

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veintiuno de junio de dos mil veintidós.

RAD: 110014003007201800222

Insolvencia de LUZ EUGENIA ORTIZ GARCIA

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la deudora, presentó recurso de reposición contra el auto que puso en conocimiento de los interesados el proyecto de adjudicación de activos presentado por el liquidador, además, de hacer otros reparos a la actuación procesal aquí adelantada, el despacho, dispone:

*PRIMERO:* APLAZAR la audiencia programada para el día 22 de junio del año en curso.

*SEGUNDO:* El recurso de censura ponerlo en conocimiento de los interesados y el liquidador para que se pronuncien expresamente sobre este, para lo cual se ordena que por secretaría se corra traslado al tenor de lo previsto en el artículo 110 del C.G. del proceso.

NOTIFIQUESE

ALVARO MEDINA ABRIL

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD-SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **045**.

Hoy, **22 de junio de 2022**.

El secretario,

ANDRES JOSE OSPINO DE LA HOZ

